ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE IMPRESION PUBLICITARIAS PARA CAMPAÑA "ASUNCION ZONA LIBRE DE BOLSAS" – PAC Nº *262.871/13*" ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el **SERVICIO DE IMPRESION PUBLICITARIAS PARA CAMPAÑA "ASUNCION ZONA LIBRE DE BOLSAS" – PAC Nº *262.871*/13"**, solicitado por la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Corporación. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 20.950.000 (Guaraníes Veinte Millones Novecientos Cincuenta Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 060 de fecha 29 de julio de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL*** que será formalizado mediante Orden de Compra ----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS:*** Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", para el **Lote1** por monto total de **Gs. *9.262.000*** *(Guaraníes Nueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil) IVA Incluido y para el* **Lote 2** No cotiza.

b) ***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa:*** Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", para el **Lote1** por monto total de **Gs. *9.162.000*** *(Guaraníes Nueve Millones Ciento Sesenta y Dos Mil) IVA Incluido y para el* **Lote 2** por monto total de **Gs. *10.683.750*** *(Guaraníes Diez Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido* ----------

c) ***PUBLITEX de Gil Ovando Aveiro:*** Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", para el **Lote1** por monto total de **Gs. *10.595.000*** *(Guaraníes Diez Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil) IVA Incluido y para el* **Lote 2** por monto total de **Gs. *4.925.000*** *(Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido* ----------

d) ***SERVI – FULL S.R.L.:*** Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", para el **Lote1** por monto total de **Gs. *12.075.000*** *(Guaraníes Doce Millones Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido y para el* **Lote 2** No cotiza ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. **58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis:** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Sin embargo en el momento de la evaluación de las ofertas se ha constatado que la firma **PUBLITEX de Gil Ovando Aveiro** no presenta su Formulario de oferta debidamente completado al no consignar marca y procedencia en los ítems, así mismo su Declaración Jurada Art. 40 presenta sin completar los datos requeridos en la misma como Modalidad del llamado, Descripcion del llamado y el Nº de ID. Considerando que ambos documentos son considerados de carácter sustancial, **dicha empresa queda descalificada.**

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...*"

El art. **28 de la Ley 2051/03** que dice: "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 300/2013 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Mediante Memorándum sin Nº de fecha 10 de setiembre de 2.013 la Presidencia de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente emite su informe técnico en donde manifiesta que; .. "*realizado la evaluación técnica de las ofertas sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas encontrando que la empresa Artes Graficas Visual de la Señora Telma C. Villasboa cumple cabalmente con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones*".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *ARTES GRAFICAS VISUAL* de Telma Villasboa	Cumple	Cumple	Cumple
3. *SERVI – FULL S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARITVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS*	Lote 1 : Gs. 9.262.000.- Lote 2 : Gs. 0.- Total Lote 1 y2 = 9.262.000.-
2. *ARTES GRAFICAS VISUAL* de Telma Celina Villasboa	Lote 1 : Gs. 9.162.500.- Lote 2 : Gs. 10.683.750.- Total Lote 1 y2 = 19.846.250.-
3. *SERVI – FULL S.R.L.*	Lote 1 : Gs. 12.075.000.- Lote 2 : Gs. 0.- Total Lote 1 y2 = 12.075.000.-

Conforme al cuadro Comparativo de Precios, solamente para el lote 1 se cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, cuya oferta más baja corresponde a la firma ***ARTES GRAFICAS VISUAL*** **de Telma Celina Villasboa**, no así para el lote 2, para el mismo se cuenta con una sola oferta presentada tambien por la misma firma, además si se declara desierto el lote 2 se haría una adjudicación parcial del llamado, en cuyo caso no se proveerá en su totalidad los materiales educativos y publicitarios para la campaña "Asunción Libre de Bolsas" que consiste en una campaña de capacitación a estudiantes de las Instituciones Educativas de la Capital, por el mes de la Juventud, llevada a cabo por la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal.

En efecto, el inciso c), del artículo 34 de la Ley prevé que en los procesos de Contratación Directa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Analizado todos los expuestos precedentemente, y considerando que la campaña está prevista para el mes de setiembre, no queda el tiempo necesario para declarar desierto el lote 2 e iniciar el Sdo. Llamado y con el propósito de proveer todos los materiales requeridos para la campaña de manera que se logre las metas propuestas, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja para el lote 1 y la única oferta presentada para el lote 2 , que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo*", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente, para el **lote 1** por un monto de **Gs. 9.162.500** (Guaraníes Nueve Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos), y por ser la única oferta presenta para el **lote 2** por un monto de **Gs. 10.683.750** (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos cincuenta) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Orden de Compra.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 del 11 de setiembre de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2